

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****REZNOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....6.200	Gastos de personal .....11.100
Tasas y otros ingresos .....2.700	Gastos en bienes corrientes y servicios .....24.700
Transferencias corrientes .....18.200	Transferencias corrientes .....1.100
Ingresos patrimoniales .....34.900	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....35.100
Transferencias de capital .....10.000	TOTAL GASTOS .....72.000
TOTAL INGRESOS .....72.000	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.****a) *Plazas de funcionarios.***

Secretario-Interventor, 1.

**b) *Personal eventual.***

Peón de servicios, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Reznos, 9 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Hermógenes Gil Velázquez.

1926

BOPSO-108-22092021